

BIBLIOGRAFÍA

José María MARTÍNEZ VAL

GUTIÉRREZ ESPADA, C. y CALVO CARAVACA, A., *Textos de derecho internacional público* 653

una exclusión o inclusión controlada de los sectores populares, a quienes se les ha forzado dentro de una estructura corporatista, reforzada con esquemas clientelistas. Para Hamilton el Estado mexicano actual dista de tener la estructura y características del proyecto de la Constitución de 1917, que sí fue un modelo a seguir por el régimen cardenista.

Después de un amplio y detallado análisis histórico del cardenismo, la autora concluye que la movilización de la población campesina y obrera fue a la vez causa y justificación de la radicalización del gobierno; fue también un instrumento para controlar el oportunismo y la corrupción en la maquinaria burocrática. El abandono de la política reformista del cardenismo se logró a través de la movilización política y merced a la creciente cohesión de los grupos de derecha. Las clases obreras y campesinas no pudieron resistir su incorporación dentro del partido oficial, por la misma razón que no pudieron ejercer una presión efectiva para que continuara la reforma: el movimiento obrero era pequeño y heterogéneo y el movimiento campesino estaba fragmentado. La estrategia del gobierno fue la de evitar la polarización en grupos horizontales, a través de la creación de la alianza vertical de unidad nacional. Por ello, la victoria de Ávila Camacho marcó no sólo la derrota de la alianza progresista, sino la sustitución de esta última por la nueva alianza de unidad nacional y de orientación conservadora. En suma, la derrota de la alianza progresista evidenció los límites de la autonomía de un Estado de la periferia capitalista que asumió temporalmente un inusitado grado de independencia.

Manuel BARQUÍN ÁLVAREZ

GUTIÉRREZ ESPADA, C. y CALVO CARAVACA A., *Textos de derecho internacional público*, Madrid, Ed. Tecnos, 1986, 930 pp.

Modestamente dice el profesor Gutiérrez Espada, catedrático de la Universidad de Murcia, que este libro ha nacido con la única pretensión de servir de instrumento útil para el seguimiento de las clases, teóricas y prácticas, de la disciplina en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, en la que sirve la docencia, lo mismo que su coautor señor Calvo Caravaca y las profesoras Riquelme y Orihuela, que también han colaborado por lo visto muy activa y eficazmente en la recopilación de textos, convenios y jurisprudencia que en la obra se agavillan en tanta abundancia como buen orden sistemático. Pero yo quiero

decir ya desde ahora que ese propósito, además de haber quedado amplia y perfectamente conseguido ha sido rebasado, porque esta obra puede ser de máxima utilidad, y ser imprescindible, en cuantos bufetes (y ya no digamos tribunales) que hayan de tratar asuntos en los que se implique el derecho internacional público. Y aún diré más, en los servicios de documentación de agencias, periódicos y revistas que de una manera constante tienen que hacer referencias informativas o interpretativas de política internacional en amplio sentido de la expresión.

Se trata de una obra magnífica, de la que pueden sentirse orgullosos los autores, pero también esa Facultad de Derecho murciana, en la que ha sido trabajada, que así da muestras de una vitalidad ejemplar y presta un servicio que va mucho más allá del límite de sus aulas y de sus alumnos. Por medio de este libro nos convertimos todos en alumnos de ese bien calificado Departamento de Derecho Internacional.

Por eso quizás sea justo aprovechar esta ocasión para llamar la atención sobre la gran labor que están haciendo nuestros internacionalistas desde departamentos universitarios, pues al lado de ésta puede invocarse el trabajo que se hace en Sevilla (Sánchez Apellaniz y otros) en el seguimiento, estudio y comentario de las sentencias del Tribunal de la CEE.

Abre este libro la Carta de las Naciones Unidas (1945) y la Resolución 2625 (1970) expositiva de los principios de derecho internacional que de ella se derivan.

Siguen luego las "fuentes del derecho internacional", tanto convenios internacionales como texto de derecho interno (constituciones, reglamentos de cámaras legislativas, ejemplos de canjes de notas y de ratificaciones, etcétera, y bajo el epígrafe de "otras fuentes", algunas decisiones del Tribunal Internacional de Justicia (La Haya). Sigue: La aplicación del derecho internacional (con referencias también a casos que han llegado a la instancia judicial, entre ellos el famoso, en España, de la "Barcelona Traction", de 1970), sujetos del derecho internacional, estudiándose separadamente los derechos humanos, la nacionalidad y la extranjería y extradición; el régimen de los espacios (territorios, polar, marino, aéreo y extraterrestre) incluyéndose los tratados y convenios de más importancia, y otros de aplicación práctica conflictiva, como los que versan sobre pesquerías.

Cierra la obra otra sección dedicada a las funciones del derecho internacional público: relaciones exteriores, arreglo pacífico de controversias, en el que se llega a dar noticia de resoluciones del TIJ bien recientes, como las de 1984 en torno a las actividades militares sobre Nicaragua y contra Nicaragua; el control de la fuerza (desarme, coope-

ración y desarrollo, donde tiene su asiento, por ejemplo el Tratado de la OTAN, o sentencias arbitrales, como la pronunciada en el asunto Texaco con el gobierno libio, de 1977, en tema petrolífero.

Hemos dado estas precisiones para que el lector de esta recepción pueda por sí mismo calibrar la gran riqueza temática, documental e informativa que puede encontrar en este libro, que por ello es digno de que de él se haga la más incondicional recomendación.

José María MARTÍNEZ VAL.

IGLESIAS, Juan, *Roma claves históricas*, Madrid, Universidad Complutense, 1985, 162 pp.

Estupenda obra la del catedrático y decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, don Juan Iglesias. *Roma claves históricas* es título exacto, justo, venido como anillo al dedo para designar una obra en la que su autor se propone, y logra sobradamente, llevarnos al encuentro con las esencias invisibles que determinan la grandeza del pueblo más señero que ha conocido la historia.

Por lo general, estamos acostumbrados a conocer lo ajeno y lo propio a través de sus puntos más destacados, no pocas veces como productos mágicos, determinados por el azar, en ocasiones aptos para modelar una mente superficial e ingenua. Por el contrario, *Roma claves históricas* es una obra que antes se aparta de mostrarnos lo singular y deshilvanado de la historia de Roma que de aquellas esencias que la determinaron; como dice su autor, su aspiración es "la de poner de relieve, en la medida posible, el lado aparentemente oculto de las cosas" (página 103). Ya antes, en el prólogo, nos ha confesado que "bien le hubiera gustado, sacar a sonido el palpito del corazón de ese enterizo hombre que es Roma", e insta para que otros busquen en el espíritu "la gran causa que todo la trae a movimiento".

La obra está integrada por tres capítulos de extensión decreciente: I. Al encuentro de lo romano, II. La caminata histórica y III. Puntos negros en la historia de Roma.

El primero de los capítulos (página 15 a la 94) se integra por ocho apartados: 1. Aproximación a Roma, 2. El 'secreto' de lo romano, 3. La *virtus*, 4. Tradición y progreso, 5. Autonomía de lo romano, 6. La gran trilogía: religión, política y derecho, 7. La lengua compañera del im-